



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 21 de octubre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 377-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PÚBLICAS Y PRIVADASPresente. –

Asunto : CAMPAÑA DE SALUD MENTAL "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO, TE DOY LA MANO"

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) Plan de la Estrategia "Yo contagio el buen trato, te doy la mano"
c) Plan de Trabajo de Convivencia Escolar – 2022
d) ESSE2022-INT-0089308

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

Así mismo, la Estrategia "Yo contagio el buen trato, te doy la mano" busca promover el cuidado de la salud física y mental de la comunidad educativa a fin de generar prácticas saludables y actitudes positivas para la mejora de la convivencia escolar, al respecto, el Equipo de Soporte del Servicio Educativo perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 02 realizará la CAMPAÑA DE SALUD MENTAL mediante la ejecución de tres (3) Webinar:

Dichos Webinar se llevarán acabo de acuerdo a lo programado:

N°	TEMA	FECHA	HORA	LINK
1	CUIDADO DE LA SALUD MENTAL	25 de octubre	4:00pm.	https://bit.ly/3SmOayj
2	SALUD REPRODUCTIVA SALUDABLE	26 de octubre	4:00pm.	https://bit.ly/3F2tVTw
3	IMPORTANCIA DE LA ALIMENTACIÓN BALANCEADA	27 de octubre	4:00pm.	https://bit.ly/3z14LAO

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.